



## **Reunión Extraordinaria del Grupo Multipartícipe (GMP)**

**Fecha:** Viernes 03 de septiembre de 2021 | 11.00 hs

**Lugar:** Videoconferencia

**Reunión N° 26 de los miembros del GMP.**

### **Participantes:**

- **Grupo Multipartícipe**

- **Representantes por el Estado Nacional**

Veronica Tito, en representación de la líder EITI, Secretaría de Energía, Ministerio de Economía.

Sila Mugnani, en representación de la líder EITI, Secretaría de Minería, MDP.

- **Representantes por la Industria**

Martín Kaindl, IAPG

Luciano Berenstein, CAEM

Isabel Nancy, CAEM

- **Representantes por Sociedad Civil**

Roberto Sarudiansky, UNSAM.

Gabriela Strazzolini, UNSAM.

Andrés Bertona, Fundación Directorio Legislativo.

Victoria Matamoro, Fundación Cambio Democrático.

Marcelo Sticco, UCA.

- **Secretaría Técnica**

Graciela Algacibiur, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

Juan Ruiz, Unidad Gabinete de Asesores, MDP.

- **Invitados:**

Luciano Codeseira, Consultor Independiente

María Eugenia Silvestri, equipo Consultor Independiente

Gerardo Rodríguez Vigo, equipo Consultor Independiente

Habiendo corroborado la existencia de quórum suficiente, se da comienzo a la reunión extraordinaria para tratar la aprobación de las plantillas a enviar a las empresas y al sector gobierno para la recolección de datos relativos al Segundo Informe EITI Argentina, circuladas con anterioridad a esta reunión.

Toma la palabra Graciela Algacibiur, de la Secretaría Técnica Nacional, quien explica brevemente cómo se estuvo trabajando en el Comité de Seguimiento en lo que respecta a la elaboración de las plantillas de recolección de datos correspondientes al segundo informe.

Acto seguido, cede la palabra al consultor independiente, Luciano Codeseira, quien presenta al GMP las plantillas de recolección de datos para las empresas y el sector gobierno relativas al informe de este año, y expone la importancia de incorporar en las mismas las Devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (Crédito Fiscal Exportaciones), esto es, el Importe Solicitado para la devolución, acreditación o transferencia (Form. Declaración Jurada de IVA).

Agrega que de las reuniones mantenidas con AFIP y luego de haberlo conversado con el Grupo de Seguimiento del Segundo Informe propone incorporar un nuevo campo, una nueva fila, que incorpore los conceptos que se mencionan en el párrafo anterior.

Luego, toma la palabra Berenstein, CAEM, quien consulta si el Estudio de Alcance y Materialidad, realizado en el año 2020, contemplaba dicha incorporación.

A esta pregunta, el consultor responde que en los campos solicitados a las empresas para el reporte de información en el primer informe no estaba contemplado el monto que las compañías podrían utilizar contra el pago del año siguiente o pedir devolución y, al ser significativo por representar el 9% de las exportaciones del sector minero, considera importante obtener ese dato.

Retomando la consulta de CAEM con respecto a si este punto estaba incluido en el Informe de Alcance y Materialidad, desde la Secretaría Técnica se aclara que dicho informe se toma como un insumo para la elaboración de los informes anuales pero deja varios puntos a definir por el GMP en la medida que considere necesario

incorporar información y/o modificar umbrales o requerir otros flujos de pagos, entre otros.

Martín Kaindl, IAPG, propone analizar con mayor detenimiento y profundidad la conveniencia e implicancias del agregado propuesto, en el Grupo de Trabajo Técnico de Tributario y Asuntos Regulatorios.

Por sociedad civil, Victoria Matamoro, comenta que en un proceso de transparencia cuanto más información se tenga es lo conveniente y retoma lo conversado en la reunión que mantuvo sociedad civil con el consultor y su equipo en la cual se habló sobre el tema y reitera que se podrían registrar por un lado, las fechas de solicitud del reintegro (devolución) y por otro lado, un casillero donde se aclare si fue reintegrado o no. En el caso de que se haya efectuado el reintegro, también solicitar la fecha del mismo para poder realizar el cálculo correspondiente.

Luego del intercambio de opiniones, el GMP resuelve convocar a una reunión del Grupo de Trabajo Técnico de Asuntos Tributario y Regulatorios para tratar minuciosamente el tema.

Seguidamente, se convocará una reunión extraordinaria del GMP, el día 10 de septiembre a las 12:00 hs., para compartir lo allí resuelto, y aprobar las plantillas a enviar a las empresas y al sector gobierno para la recolección de datos relativos al Segundo Informe EITI Argentina.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 hs, se cierra la reunión.